DECRETO N° 097/2.025.
Concordia 31/01/2.025.

VISTO el Decreto N° 962/2024 de fecha 02 de Agosto de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 962/24 en su Artículo N° 23, se creó la Coordinación Nodo Productivo Campo el Abasto.

Que, en el Artículo N° 47 del Decreto antes mencionado, se designó jefe de la Coordinación Nodo Productivo Campo el Abasto, al Sr. Félix Nicolás Vedoya

Que, los objetivos fijados oportunamente por la Secretaria de Desarrollo Productivo y el Departamento Ejecutivo Municipal para las citadas áreas, se han cumplido.

Que, por lo expuesto, se considera pertinente el dictado del presente dejando sin efecto el Artículo N° 23 y Artículo N° 47 del Decreto N° 962/2024 de fecha 02 de Agosto de 2024.

Que este Departamento Ejecutivo agradece la labor realizada por Sr. Félix Nicolás Vedoya, en esta Gestión de Gobierno en las funciones que le fueran asignadas.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, Incisos b), h) y u) de la Ley N°10.027 Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1°.- Déjese sin efecto la creación de la Coordinación Nodo Productivo Campo el Abasto establecida en el Artículo N° 23 del Decreto 962/2024 de fecha 02 de Agosto de 2024

ARTICULO 2°.- Déjese sin efecto la designación efectuada en el Artículo N° 47 del Decreto N° 962/2024 de de fecha 02 de Agosto de 2024, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 3°.- Agradécele al Sr. Félix Nicolás Vedoya DNI 37.466.134, por el servicio prestado en el desempeño de su función en esta Gestión de Gobierno, en las funciones que le fueran asignadas.

ARTICULO 4°.- Establecese las presentes actuaciones a partir del 1 de Febrero de 2025

ARTICULO 5°.- Manténgase firme el resto del contenido del Decreto N° 962/2024.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

ES COPIA

Lic. Laureano Schwartzman Lugrin
Subsecretario de Turismo
Municipalidad de Concordia

A/C Secretaría Desarrollo Productivo

Municipalidad de Concordia
Secretaría de Hacienda
Dpto. Ejecutivo

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA